

# CONSIDERACIÓN DE LOS CRITERIOS ORIENTADORES DE LA PNEAES EN LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN




MEJOR  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Comités Interinstitucionales  
para la Evaluación de la Educación Superior


Código	MGE-A3
Versión	1
Creación	21/11/2023
Página	2 de 32

Elaboró	Revisó	Aprobó

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	3 de 32

## Contenido

<b>1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS CIEES DE LOS CRITERIOS ORDENADORES DE LA PNEAES .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Compromiso con la Responsabilidad Social (CRS) .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2. Equidad social y de género (ESG) .....</b>	<b>8</b>
<b>1.3. Inclusión (INC) .....</b>	<b>10</b>
<b>1.4. Excelencia (EXC) .....</b>	<b>13</b>
<b>1.5. Vanguardia (VAN).....</b>	<b>16</b>
<b>1.6. Innovación Social (INSO) .....</b>	<b>18</b>
<b>1.7. Interculturalidad (INT).....</b>	<b>21</b>
<b>2. DISTRIBUCIÓN DE LOS CRITERIOS ORIENTADORES DE LA PNEAES EN LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CIEES.....</b>	<b>24</b>
<b>2.1. Para evaluación de programas educativos de TSU y licenciatura. ....</b>	<b>24</b>
<b>2.2. Para evaluación de programas educativos de posgrado e investigación.....</b>	<b>25</b>
<b>2.3. Para evaluación Institucional. ....</b>	<b>25</b>
<b>3. ESTÁNDARES ASOCIADOS A LOS CRITERIOS ORIENTADORES DE LA PNEAES POR CADA INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>27</b>
<b>3.1. Para el instrumento de evaluación de programas de TSU y licenciatura. ....</b>	<b>27</b>
<b>3.2. Para el instrumento de evaluación de programas de posgrado e investigación.</b>	<b>28</b>
<b>3.3. Para el instrumento de evaluación institucional. ....</b>	<b>29</b>
<b>4. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ORIENTADORES .....</b>	<b>30</b>

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	4 de 32

## 1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS CIEES DE LOS CRITERIOS ORDENADORES DE LA PNEAES

La evaluación que realizan los CIEES toma en cuenta los criterios orientadores de la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) y considera que las IES deberán asumir la necesidad de cambio en sus misiones y declaraciones estratégicas, que se operacionalicen a través de las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y de impacto social y que tengan como centro la búsqueda de la excelencia educativa en la formación de profesionales y ciudadanos.

Para lo anterior en este primer apartado, se presenta la conceptualización de los CIEES de dichos criterios orientadores derivados de la PNEAES y abordados con mayor amplitud en el Marco General del SEAES (MGSEAES).

### 1.1. Compromiso con la Responsabilidad Social (CRS)


El compromiso con la responsabilidad social se refiere al deber y empeño que asumen las Instituciones de Educación Superior (IES) para contribuir al desarrollo y la solución de los problemas sociales, así como a la preservación de nuestro planeta, que no debe considerarse como una actividad adicional a las funciones sustantivas de educación y producción de conocimientos, sino como parte de ellas y razón de ser de éstas.

Los CIEES evalúan esta función de las IES a través de las actividades de respuesta a los problemas locales y al fomento al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, ODS, de la ONU (ODS), a partir principalmente de su incorporación explícita en sus misiones institucionales.

#### **Evaluables:**

Que la IES o el programa educativo:

- Consideren los desafíos y las necesidades de la comunidad en la que están insertos.
- Fomenten el respeto a los derechos humanos y tomen en cuenta los ODS
- Contemplan acciones cuya extensión académica apoye a su entorno.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	5 de 32

### Estándares relacionados:

**Evaluación de programas de TSU y Licenciatura:** 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.1.2, 2.1.3, 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2, 5.2.2, 7.3.2, 6.2.1, 8.3.2.


Estos estándares se enfocan en garantizar que la misión del programa educativo esté alineada con la responsabilidad social, a partir de estudios de pertinencia que identifiquen las necesidades de las partes interesadas y las tendencias de la disciplina. También abordan la actualización de los objetivos del programa educativo para mantener su pertinencia en el contexto en el que opera, identificando a los actores implicados en la definición y operación de estos propósitos en la medida de sus alcances y posibilidades de operación.

**Evaluación de programas de Posgrado e Investigación:** 1.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.4.1, 4.1.1, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.3.1, 5.1.2, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.4.1, 8.1.2, 7.2.4, 8.3.1, 8.3.3.

Estos estándares se centran en garantizar que las misiones de los programas educativos de posgrado de formación para el ejercicio profesional o de formación para la investigación, estén alineadas con la responsabilidad social y cuenten con una fuerte vinculación con las organizaciones sociales e instituciones gubernamentales para desarrollar proyectos de relevancia social, que atiendan las necesidades del contexto en el que opera.

**Evaluación institucional:** 1.1.1, 1.4.2, 2.1.2, 2.4.2, 4.1.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.1.3, 7.1.1, 7.2.1.

La Institución de Educación Superior (IES) cuenta con los instrumentos jurídicos y autorizaciones que le permiten un adecuado funcionamiento y le definen su personalidad jurídica. Las políticas institucionales orientan su rumbo en cada una de sus funciones. En particular, gestionan políticas relacionadas a los siete criterios orientadores de la LGES- PNEAES-SEAES.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	6 de 32

Su misión, cuyos propósitos están claramente formulados, son del conocimiento público y dan cuenta del carácter y valores institucionales.; asimismo, vigila que su quehacer sea coherente y fiel a su definición de misión y a la prospectiva planteada en su visión.


El proceso de comunicación institucional, interno y externo promueve los valores institucionales, respeto a la equidad, igualdad, diversidad y responsabilidad social. Y genera imagen, prestigio y reputación con protocolos claros de actuación en situaciones de crisis mediáticas.

La institución cuenta con los manuales de organización, procedimientos y operación, así como la definición de políticas: generales, de inclusión, equidad de género y responsabilidad social adecuadas, conocidas y aceptadas por toda la comunidad.

La IES gestionan políticas, mecanismos y procedimientos para la obtención, manejo y control de los recursos financieros que aseguran la viabilidad económica de la institución con responsabilidad social. Las inversiones financieras son sin riesgos, tienen la aprobación y están sancionadas por la máxima autoridad colegiada.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES- SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

La IES tiene establecidos mecanismos para la definición o modificación de sus perfiles de egreso con responsabilidad social, y para el diseño y actualización curricular. Estos consideran los requerimientos de la sociedad, el mercado laboral,

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	7 de 32


el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de los empleadores y titulados. Las áreas responsables institucionales tienen personal habilitado para apoyar a las carreras o programas educativos (PE) en la actualización y mejora de los planes de estudio, armonizan la creación, actualización o innovación de una metodología institucional y dan cumplimiento a los requisitos para su registro. La oferta de carreras y programas –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– resulta pertinente y concuerda con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales. Cuenta con registros oficiales internos y externos de los programas educativos. Los programas educativos impartidos –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– cuentan con características equivalentes de funcionamiento. Los servicios son iguales y la calidad del profesorado es equiparable.

En el diseño de los planes de estudio se precisan los aprendizajes esperados y su contribución al cumplimiento del plan de estudios. Y se cuentan con mecanismos para su evaluación.

Las líneas de investigación que desarrolla la institución están vinculadas con su perfil, nivel y orientación; se alinean preferentemente a dar respuesta a las necesidades del entorno a ampliar la frontera del conocimiento o contribuyen a la solución de problemas específicos, con responsabilidad social. Es importante que la IES cuente con el talento humano de calidad y pertinencia, y se vincule con la formación y actualización de los posgrados.

Los órganos colegiados de investigación conducen con responsabilidad social, su desarrollo institucional, su evaluación y promueven acciones para su consolidación.

Las instancias encargadas de coordinar las actividades de extensión: prácticas profesionales, las estancias o residencias profesionales, prestación de servicios comunitarios, servicio social y educación continua cuentan con políticas claras para su funcionamiento y pertinencia social de los programas. Son efectivas, proactivas en el desarrollo de los programas y acciones con responsabilidad social.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	8 de 32

Las instancias encargadas de coordinar las actividades de vinculación con los sectores sociales y productivos cuentan con políticas claras para su funcionamiento y pertinencia social de los programas. Y son efectivas, proactivas en el desarrollo de los programas y acciones con responsabilidad social.

## 1.2. Equidad social y de género (ESG)

Este criterio se expresa en el fomento a las posibilidades de acceso, permanencia, titulación y de egreso de los alumnos en su trayectoria de formación, como en la toma de decisiones, evitando discriminación de algún tipo, ya sea por razones socioeconómicas, de estereotipos de géneros, étnicas u otras, de ese modo permitiendo la inclusión y el pluralismo en la educación superior.

Los CIEES en su acercamiento de evaluar este criterio, consideran en las IES la existencia de procedimientos transparentes para la admisión, permanencia y titulación o egreso de estudiantes, así como para el ingreso, permanencia y promoción del personal académico, en donde prevalezcan las políticas de ningún tipo de discriminación.

### Evaluables:

Que la IES o el programa educativo:


- Cuenten con procedimientos de admisión, permanencia, titulación o graduación de estudiantes a la educación superior que garanticen la equidad social y de género. Incluye estudiantes y académicos.
- Contemplan acciones de formación integral, vinculación y extensión universitaria que se reflejan en políticas de equidad social y de género.

### Estándares relacionados:

**Evaluación de programas de TSU y Licenciatura:** 1.1.1 2.1.4, 3.4.2, 3.4.3, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.3, 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3.

Estos estándares principalmente se centran en promover la equidad y la igualdad social y de género dentro del programa educativo, sin menoscabo de otras



	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	9 de 32

estrategias que la IES defina en su política educativa. Particularmente se aborda la inclusión de la enseñanza de lenguas originarias o extranjeras para fortalecer la visión intercultural y se busca implementar estrategias y protocolos para prevenir, atender y sancionar cualquier forma de acoso o influencia negativa, especialmente la violencia de género.

**Evaluación de programas de Posgrado e Investigación:** 1.1.1, 3.2.3, 4.1.1, 4.2.3, 6.1.4, 6.4.2, 6.4.3, 7.3.1.


Estos estándares se enfocan en promover la equidad social y de género dentro de diversos ámbitos del programa de posgrado tales como garantizar un proceso de selección e ingreso libre de sesgo, que el programa implemente modalidades de apoyo a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, altas capacidades, sobresalientes, escasez de recursos económicos, migrantes, madres y padres de familia, entre otros. Así mismo se enfocan en la existencia de políticas para la prevención, atención y sanción a cualquier forma de acoso o influencia negativa, especialmente la violencia de género.

**Evaluación institucional:** 1.1.1, 1.4.2, 2.1.2, 3.3.5, 4.1.2, 4.2.1.

El proceso de comunicación institucional, interno y externo promueve los valores institucionales, respeto a la equidad, igualdad, diversidad y responsabilidad social. Y genera imagen, prestigio y reputación con protocolos claros de actuación en situaciones de crisis mediáticas.

La institución cuenta con los manuales de organización, procedimientos y operación, así como la definición de políticas: generales, de inclusión, equidad de género y responsabilidad social adecuadas, conocidas y aceptadas por toda la comunidad.

La comunidad cuenta con programas de becas, ya sean otorgadas por la IES u otra entidad externa, que coadyuvan a la permanencia, equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación de los estudiantes.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	10 de 32


El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Las políticas para el ingreso, permanencia, egreso y titulación son claras y conocidas en la comunidad. Existen políticas y mecanismos para garantizar la equidad de género, la inclusión y la atención a la interculturalidad. El proceso de difusión y promoción de los programas es congruente con la naturaleza de la institución. Existen políticas y criterios claros para atender la demanda estudiantil en los distintos niveles que ofrece la institución y de acuerdo con sus recursos. Y el proceso de ingreso y selección de los alumnos es transparente, adecuado y permite la mejor selección de los alumnos, garantiza apoyos a los estudiantes para su permanencia, la equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación. Y es evaluado.

### 1.3. Inclusión (INC)

Este criterio se refiere al derecho humano a la educación, y considera no dejar a nadie atrás en la educación superior. Consiste en eliminar barreras que impidan el acceso a la educación superior a los estudiantes y de garantizar su permanencia previendo medidas para que garanticen su no exclusión.

Se promueve el desarrollo de políticas y procesos que apoyen a estudiantes con distintas capacidades físicas, psicomotrices, cognitivas y/o trastornos de conducta que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para garantizar que los estudiantes se sientan seguros y respetados.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	11 de 32

### Evaluables:

Que los programas educativos:

- Cuenten con políticas y procesos que apoyen a estudiantes con capacidades diferentes a ingresar y permanecer en la educación superior.
- Presenten planes de estudios flexibles mirando el numeroso colectivo de estudiantes que estudian y trabajan.
- Cuenten con políticas explícitas para atender la discriminación de cualquier tipo.

### Estándares relacionados:

**Evaluación de programas de TSU y Licenciatura:** 2.2.1, 5.1.1, 6.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.1, 7.1.1 7.3.1, 8.1.1, 8.3.1, 8.3.3.


Mediante estos estándares se consideran las características del programa que contribuyen al acceso, la permanencia y el egreso exitosos de sus estudiantes al considerar los diversos atributos que les son propios.

Para ese propósito se toma en cuenta la existencia de una amplia base de datos con los atributos de los estudiantes y, con base en ella, se promueven la adecuación de protocolos e instalaciones para una comunidad estudiantil con habilidades variadas, la atención a poblaciones vulnerables, entre otros.

**Evaluación de programas de Posgrado e Investigación:** 2.2.1, 3.2.3, 3.3.3, 4.2.1, 6.1.4, 6.4.1, 7.1.1, 7.3.1.

Que el programa cuente con estrategias que contribuyan al acceso, la permanencia y el egreso exitosos de sus estudiantes, así como para la formulación de políticas institucionales que incluyan servicios de apoyo y la adecuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para la adaptación de todos los estudiantes, al considerar los diversos atributos que les son propios.

**Evaluación institucional:** 1.1.1, 2.1.2, 3.1.1, 3.4.1, 4.1.2, 4.2.1, 9.1.8.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	12 de 32

La Institución de Educación Superior (IES) cuenta con los instrumentos jurídicos y autorizaciones que le permiten un adecuado funcionamiento y le definen su personalidad jurídica. Las políticas institucionales orientan su rumbo en cada una de sus funciones. En particular, gestionan políticas relacionadas a los siete criterios orientadores de la LGES- PNEAES- SEAES.


Su misión, cuyos propósitos están claramente formulados, son del conocimiento público y dan cuenta del carácter y valores institucionales.; asimismo, vigila que su quehacer sea coherente y fiel a su definición de misión y a la prospectiva planteada en su visión.

La institución cuenta con los manuales de organización, procedimientos y operación, así como la definición de políticas: generales, de inclusión, equidad de género y responsabilidad social adecuadas, conocidas y aceptadas por toda la comunidad.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES- PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Las políticas para el ingreso, permanencia, egreso y titulación son claras y conocidas en la comunidad. Existen políticas y mecanismos para garantizar la equidad de género, la inclusión y la atención a la interculturalidad.

El proceso de difusión y promoción de los programas es congruente con la naturaleza de la institución. Existen políticas y criterios claros para atender la demanda estudiantil en los distintos niveles que ofrece la institución y de acuerdo con sus recursos. Y el proceso de ingreso y selección de los alumnos es

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	13 de 32

transparente, adecuado y permite la mejor selección de los alumnos, garantiza apoyos a los estudiantes para su permanencia, la equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación. Y es evaluado.

La infraestructura física para las actividades y eventos de difusión artística y cultural son adecuados y pertinentes, y atiende a la inclusión.

#### 1.4. Excelencia (EXC)

Con este criterio se busca de manera propositiva alcanzar altos estándares de desempeño en la educación superior, a través de políticas, estrategias y acciones que fomenten la actualización y flexibilidad de la oferta educativa mediante procesos de mejora continua para el logro académico de los estudiantes, y que estos logros se refieran en lo posible a portación de saberes para el desarrollo humano integral.


La excelencia asimismo se entiende a partir de cómo la IES logra el alcance de sus objetivos y que éstos consideren los fines señalados en la LGES, en un proceso con rumbo claro, consciente, colaborativo, y comprometido de mejora continua.

##### **Evaluables:**

- Incorporación en la misiones y visiones institucionales del propósito de orientar la educación y producción de conocimientos hacia la formación humana integral del estudiante.
- La existencia de procesos y actividades para producción de conocimientos que considere la participación de actores sociales.
- La existencia de procesos de planeación y evaluación que permitan el alcance de sus objetivos a través de la mejora continua.

##### **Estándares relacionados:**

**Evaluación de programas de TSU y Licenciatura:** 1.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.1, 4.2.1, 5.2.1, 6.1.1, 7.3.1, 8.1.8, 8.3.1, 8.1.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.3, 6.2.1.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	14 de 32

Estos estándares centran su atención en considerar si el programa evaluado cuenta con los elementos para ofrecer a sus estudiantes una sólida formación en el campo de su disciplina, al tiempo que atiende los atributos que caracterizan su desarrollo humano integral, como su capacidad de pensamiento crítico, responsabilidad ciudadana y la adquisición de una conciencia ética.

Particularmente se revisan, entre otros, la idoneidad del personal académico encargado del programa y el acceso a equipamiento, bibliotecas especializadas y a sistemas modernos de información, así como la adquisición de las competencias establecidas en el perfil de egreso.


**Evaluación de programas de Posgrado e Investigación:** 1.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.2, 3.2.6, 3.4.1, 4.1.1, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 6.1.1, 6.4.1, 8.1.2, 8.3.1, 8.3.3.

Estos estándares se centran principalmente en considerar si el programa cuenta con los elementos para ofrecer a sus estudiantes una sólida formación en el campo disciplinar, promoviendo el desarrollo humano integral de sus integrantes, el máximo logro de los aprendizajes de los y las estudiantes, así como del desarrollo profesional de su profesorado y personal directivo.

Particularmente orienta a que la producción académica del programa sea pertinente, de calidad y relevancia social.

**Evaluación institucional:** 1.5.3, 1.5.4, 3.1.1, 4.1.2, 4.1.4.

El proceso de planeación coordina todas las etapas, sus mecanismos e instancias. Está sustentado en información y estudios de investigaciones sobre la propia institución. La IES utiliza mecanismos formales y sistemáticos de evaluación de sus procesos y resultados, lo que le permite evidenciar y verificar sus avances en el cumplimiento de sus compromisos y el impacto en los estudiantes y en el medio. Las evaluaciones están basadas en evidencias documentales para implementar acciones de mejora continua. Promueve una cultura de aseguramiento de la calidad a nivel de los Programas educativos y de la Institución.


	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	15 de 32

El proceso de planeación culmina en un plan de desarrollo vigente sancionado por la máxima autoridad institucional, ampliamente participativo, difundido y asumido por la IES. El plan plantea una visión estratégica a largo plazo, define los programas a mediano plazo y especifica las metas y compromisos anuales asociados a los recursos para su cumplimiento y la presupuestación de su operación. Cuenta con criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación con períodos apropiados de monitoreo, control y ajuste.

Los mecanismos de evaluación y aseguramiento de la calidad de sus procesos académicos y administrativos; tanto en el interior de la institución, como a través de evaluaciones externas, le permiten buscar la excelencia.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Las políticas institucionales de calidad y su aseguramiento en búsqueda de la excelencia contemplan evaluaciones externas para la mejora continua de los programas educativos. La mayoría de la oferta educativa ha sido evaluada y contienen planes de mejora.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	16 de 32

## 1.5. Vanguardia (VAN)

La vanguardia educativa busca transformar las estrategias de la educación y la producción de conocimientos para hacerlas relevantes, significativas y adaptadas a la atención a los desafíos actuales y de expectativas de escenarios de mejora, en función al contexto de cada IES.

Estas nuevas prácticas están destinadas a mejorar el compromiso de los estudiantes, incrementando su capacidad para resolver problemas reales y su preparación para un futuro incierto y cambiante. Íntimamente ligada a la innovación en la educación superior que busca transformar la forma en que se enseña y se aprende, así como promover la creatividad, el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades interactivas de conocimiento y realidad, con colaboración solidaria en lo nacional e internacional, la comunicación, el manejo de tecnologías digitales de la información, capacidad de lenguaje y de símbolos, serán habilidades requeridas de formación.

### Evaluables:


- Considerar en la visión institucional la necesidad de buscar nuevas formas de enseñanza y de aprendizaje contemplando el aspecto generacional, a partir de su entorno.
- La existencia de procesos de formación y producción de conocimientos que considere la colaboración solidaria nacional e internacional.
- La existencia en los planes de estudio y prácticas de los programas, las tecnologías de la información y otras herramientas interactivas.

### Estándares relacionados:

**Evaluación de programas de TSU y Licenciatura:** 1.1.1, 1.1.2, 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.4.1, 6.2.1, 4.3.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 7.2.1, 7.2.3, 8.3.1, 8.1.1, 8.3.3.

Estos estándares promueven la contribución social del programa a través de las repercusiones que tienen en la sociedad, su comunidad y sus egresados mediante innovaciones científicas y tecnológicas que contribuyen a su desarrollo.



	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	17 de 32

En particular, se revisan diversas características del perfil de egreso, el desempeño del personal académico en su contribución al cumplimiento de las funciones sustantivas en general y las transformaciones sociales necesarias en particular.

**Evaluación de programas de Posgrado e Investigación:** 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.8, 3.3.1, 3.4.1, 4.3.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.2, 7.2.3, 8.3.1, 8.3.3.


La evaluación de los CIEES para programas de posgrado e investigación busca garantizar que estos programas estén a la vanguardia de la educación superior. Esto significa que deben ser actualizados y relevantes para las necesidades cambiantes de la sociedad y la disciplina. Se espera que tengan una clara misión y visión, identifiquen las necesidades de las partes interesadas y mantengan objetivos actualizados.

La innovación en la aplicación del conocimiento es esencial y debe estar alineada con las prioridades institucionales. Además, la colaboración efectiva con actores externos, como la industria, es fundamental. Los estudiantes deben tener acceso a oportunidades de aplicación innovadora del conocimiento.

En resumen, la evaluación de los CIEES asegura que los programas de posgrado e investigación estén en la vanguardia, siendo actualizados, pertinentes y promoviendo la innovación en la educación superior.

**Evaluación institucional:** 4.1.2, 6.1.1, 6.1.2, 6.2.2.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	18 de 32

Las políticas, ordenamientos y estrategias definidas para desarrollar la competencia de vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) de resultados de investigación a la formación y a los sectores sociales y productivo son adecuadas y pertinentes.

Se gestionan acciones entre los miembros de la comunidad académica y las empresas sociales para desarrollar actividades de vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) y éstas se evalúan. Existe una oferta tecnológica de Innovación hacia los sectores sociales, educativos y productivos del entorno.


Los procesos que promueven la vanguardia generan impactos positivos entre las actividades académicas y generan las condiciones suficientes para obtener resultados tangibles.

La participación de los estudiantes en la vanguardia (innovación y transferencia tecnológica), cuenta con criterios, mecanismos y estrategias claras.

## 1.6. Innovación Social (INSO)

La búsqueda de la innovación social y nuevos desempeños en la educación superior requieren que las instituciones educativas vayan más allá de su papel tradicional y se conviertan en agentes dinámicos y comprometidos con el cambio y sean contribuyentes activos en la mejora de la sociedad. Al integrar la innovación social en la educación superior, se fortalece la actualización de programas y nuevos esquemas para la formación de los estudiantes, se generan soluciones creativas y se promueve un compromiso social más amplio dentro de la comunidad académica. La innovación social en la educación superior requiere del trabajo en equipos inter y transdisciplinarios para abordar desafíos complejos. Busca en la flexibilidad curricular fomentar el estudio y la colaboración entre estudiantes y profesores de diferentes campos profesionales para generar soluciones integrales y creativas a problemas sociales.

### **Evaluable:**

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	19 de 32

- Identificación de proyectos de mejora social con participación interdisciplinaria de la IES y los actores sociales en las soluciones a los problemas que los aquejan.

### Estándares relacionados:


**Evaluación de programas de TSU y Licenciatura:** 1.1.2, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.1, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.4.1, 7.2.1, 7.2.4, 8.3.2.

Estos estándares hacen énfasis en las características de las IES y programas relacionadas con su capacidad para colaborar con actores diversos en proyectos de interés social en atención a situaciones problemáticas de interés tanto para el programa como para su entorno.

Se atienden específicamente la pertinencia del programa, su responsabilidad social, la interacción de sus titulados con su entorno y la colaboración general del programa con los sectores productivo y social.

**Evaluación de programas de Posgrado:** 1.1.1, 1.1.2, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.4.1, 7.2.1, 7.2.3, 7.2.4, 8.3.2.

El criterio de innovación social del SEAES se entrelaza con varios estándares de los CIEES para programas de posgrado e investigación de manera significativa, se centra en que su diseño aborde desafíos sociales complejos y estén respaldados por una sólida base ética y de valores. Además, los programas deben contar con la infraestructura y los recursos técnicos actualizados para llevar a cabo proyectos innovadores. La colaboración internacional y la movilidad académica son alentadas, ya que enriquecen la perspectiva de los estudiantes. Por último, la misión y visión del programa deben estar alineadas con los objetivos de innovación social. Este criterio promueve la adaptación de los programas de posgrado a las demandas de la sociedad, al mismo tiempo que garantiza la integridad ética y técnica de la educación superior.

		Código	MGE-A3
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	20 de 32

**Evaluación institucional:** 4.1.2, 4.1.3, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.4, 6.2.2, 6.2.3.


El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. La IES tiene establecidos mecanismos para la definición o modificación de sus perfiles de egreso con responsabilidad social, y para el diseño y actualización curricular. Estos consideran los requerimientos de la sociedad, el mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de los empleadores y titulados. Las áreas responsables institucionales tienen personal habilitado para apoyar a las carreras o programas educativos (PE) en la actualización y mejora de los planes de estudio, armonizan la creación, actualización o innovación de una metodología institucional y dan cumplimiento a los requisitos para su registro.

La oferta de carreras y programas –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– resulta pertinente y concuerda con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales. Cuenta con registros oficiales internos y externos de los programas educativos. Los programas educativos impartidos –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– cuentan con características equivalentes de funcionamiento. Los servicios son iguales y la calidad del profesorado es equiparable.

En el diseño de los planes de estudio se precisan los aprendizajes esperados y su contribución al cumplimiento del plan de estudios. Y se cuentan con mecanismos para su evaluación.

Las políticas, ordenamientos y estrategias definidas para desarrollar la competencia de vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) de resultados de investigación a la formación y a los sectores sociales y productivo son adecuadas y pertinentes.

Se gestionan acciones entre los miembros de la comunidad académica y las empresas sociales para desarrollar actividades de vanguardia (innovación y

		Código	MGE-A3
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	21 de 32

transferencia tecnológica) y éstas se evalúan. Existe una oferta tecnológica de Innovación hacia los sectores sociales, educativos y productivos del entorno.

Los procesos que promueven la vanguardia generan impactos positivos entre las actividades académicas y generan las condiciones suficientes para obtener resultados tangibles.

Existen instrumentos para la cooperación con el entorno socioeconómico en materia de innovación y transferencia tecnológica.

La participación de los estudiantes en la vanguardia (innovación y transferencia tecnológica), cuenta con criterios, mecanismos y estrategias claras.

El portal electrónico facilita la información y promueve la innovación y transferencia tecnológica de la investigación.

## 1.7. Interculturalidad (INT)


Este criterio se refiere a la promoción de la diversidad cultural, el diálogo intercultural y el respeto mutuo entre estudiantes y miembros del personal de diferentes orígenes culturales. Busca crear entornos inclusivos y enriquecedores que difundan, valoren y celebren la diversidad cultural. Fomentan la participación comunitaria y del derecho a la educación superior en términos de acceso como de pertinencia cultural.

### **Evaluables:**

Que los programas educativos:

- Fomenten las condiciones para vivir en sociedades culturalmente heterogéneas
- Integren en el plan de estudios las actividades culturales propias del entorno.
- Fomenten las relaciones sociales desde la diversidad lingüística.
- Erradiquen prácticas que reproducen exclusión y marginalidad.

### **Estándares relacionados:**

		Código	MGE-A3
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	22 de 32

**Evaluación de programas de TSU y Licenciatura:** 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.3.2, 3.2.2, 3.1.2, 3.2.1, 3.3.1, 3.4.2, 3.4.3, 4.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 8.1.2, 8.3.1.


Se promueve la eliminación de factores que contribuyen a la desigualdad social, buscando que, en el programa, su comunidad conviva y aún aproveche en forma armónica y respetuosa su diversidad. Se consideran las heterogeneidades lingüísticas y cultural que contribuyen a dicha diversidad. En particular, los estándares asociados a este criterio promueven los valores ciudadanos de su comunidad, la diversidad de actividades culturales accesibles a sus estudiantes, la enseñanza de lenguas originarias y extranjeras, así como la movilidad de estudiantes para familiarizarlos con ambientes diferentes de los propios.

**Evaluación de programas de Posgrado e Investigación:** 1.1.2, 1.1.4, 2.3.1, 3.1.5, 3.1.6, 3.3.1, 3.3.2, 8.1.4, 8.3.2.

El criterio de interculturalidad en el MGSEAES promueve la incorporación de enfoques interculturales en los programas de investigación y posgrado. Esto implica reconocer y aprovechar la diversidad cultural y lingüística como un recurso educativo. Para lograrlo, se sugiere actualizar los planes de estudio, involucrar a figuras locales como educadores comunitarios y sabios locales, y colaborar en proyectos de coautoría con las comunidades. Además, se destaca la importancia de la investigación intercultural, la cual puede revelar ventajas que no se reflejan en las evaluaciones tradicionales. En resumen, este criterio fomenta una educación superior que respete y se enriquezca a partir de la diversidad cultural y lingüística, aspectos todos contenidos en los estándares listados anteriormente correspondientes al Instrumento de Evaluación de Programas de Posgrado e Investigación.

**Evaluación institucional:** 1.1.1, 3.3.5, 4.1.2, 4.2.1.

La Institución de Educación Superior (IES) cuenta con los instrumentos jurídicos y autorizaciones que le permiten un adecuado funcionamiento y le definen su personalidad jurídica. Las políticas institucionales orientan su rumbo en cada una

		Código	MGE-A3
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	23 de 32

de sus funciones. En particular, gestionan políticas relacionadas a los siete criterios orientadores de la LGES- PNEAES-SEAES.


Su misión, cuyos propósitos están claramente formulados, son del conocimiento público y dan cuenta del carácter y valores institucionales.; asimismo, vigila que su quehacer sea coherente y fiel a su definición de misión y a la prospectiva planteada en su visión.

La comunidad cuenta con programas de becas, ya sean otorgadas por la IES u otra entidad externa, que coadyuvan a la permanencia, equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación de los estudiantes.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES- PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Las políticas para el ingreso, permanencia, egreso y titulación son claras y conocidas en la comunidad. Existen políticas y mecanismos para garantizar la equidad de género, la inclusión y la atención a la interculturalidad.

El proceso de difusión y promoción de los programas es congruente con la naturaleza de la institución. Existen políticas y criterios claros para atender la demanda estudiantil en los distintos niveles que ofrece la institución y de acuerdo con sus recursos. Y el proceso de ingreso y selección de los alumnos es transparente, adecuado y permite la mejor selección de los alumnos, garantiza apoyos a los estudiantes para su permanencia, la equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación.

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	24 de 32

## DISTRIBUCIÓN DE LOS CRITERIOS ORIENTADORES DE LA PNEAES EN LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CIEES

En este apartado se presenta la correlación entre los criterios orientadores y las categorías de cada uno de los tres instrumentos de evaluación: programas educativos de nivel técnico superior y licenciatura, programas educativos de posgrado e investigación y evaluación Institucional.

### 1.1. Para evaluación de programas educativos de TSU y licenciatura.


En la tabla no. 1 que se presenta a continuación, se puede observar la distribución de los criterios orientadores en las categorías del instrumento empleado para evaluar programas educativos de nivel Técnico Superior y Licenciatura y el número de estándares asociados a cada criterio. Como se puede observar, los criterios orientadores de la PNEAES se encuentran presentes a través de prácticamente todo el instrumento. de evaluación. de programas de TSU y Licenciatura de los CIEES, con principal relevancia en los criterios de Compromiso con la Responsabilidad Social y Excelencia.

Tabla 1. Distribución de los criterios orientadores de la PNEAES en las categorías de evaluación del Instrumento de Evaluación de Programas TSU y Licenciatura.

Categoría	CRS	ESG	INC	EXC	VAN	INSO	INT
1. Contexto y propósito	2	1	0	1	2	1	3
2. Condiciones generales para la operación	2	1	1	2	0	1	1
3. Plan de estudios	8	2	0	6	6	7	6
4. Trayectoria de formación	5	3	0	2	2	2	1
5. Personal académico	2	3	4	4	2	3	3
6. Infraestructura académica	1	1	4	2	1	2	0
7. Servicios de apoyo	1	0	2	1	2	2	0
8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados	1	3	3	3	3	1	2
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>16</b>

Fuente: Elaboración propia 2023



	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	25 de 32

## 1.2. Para evaluación de programas educativos de posgrado e investigación.

En la siguiente tabla se presenta la distribución de los criterios orientadores en cada una de las categorías del instrumento empleado para evaluar programas educativos de Posgrado e Investigación, así como el número de estándares asociados a cada criterio.

Destaca el número de estándares relacionados a los criterios de Compromiso con la Responsabilidad Social y Excelencia con 22 y 19 estándares respectivamente, en este caso el criterio de Vanguardia muestra también relevancia por tratarse de programas orientados a la investigación y generación de conocimiento.

Tabla 2. Distribución de los criterios orientadores de la PNEAES en las categorías de evaluación del Instrumento de Evaluación de Programas de Investigación y Posgrado.

Categoría	CRS	ESG	INC	EXC	VAN	INSO	INT
1. Contexto y propósito	1	1	0	1	5	2	2
2. Condiciones generales para la operación	0	0	1	2	0	1	1
3. Plan de estudios o estrategia de formación	5	1	2	7	7	6	2
4. Trayectoria de formación	5	2	1	1	2	0	4
5. Personal académico	4	0	2	3	3	3	0
6. Infraestructura académica	3	3	2	2	1	3	0
7. Servicios de apoyo	1	1	2	0	1	3	0
8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados	3	0	0	3	2	1	2
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración propia 2023

## 1.3. Para evaluación Institucional.

La siguiente Tabla presenta la distribución de los criterios orientadores en las categorías del instrumento empleado para la evaluación institucional y, el número de estándares asociados. Como se puede observar, los criterios orientadores de la PNEAES se encuentran presentes a través de prácticamente todo el instrumento de evaluación al igual que en el instrumento de programas educativos.



	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	26 de 32

Tabla 3. Integración de los criterios orientadores en las categorías del Instrumento de Evaluación Institucional.

Categoría	CRS	ESG	INC	EXC	VAN	INSO	INT
1. Propósitos institucionales	1	1	1	1	1	1	1
2. Estructura de gobierno							
3. Marco jurídico y normativo							
4. Comunicación	1	1					
5. Planeación/evaluación				2			
6. Estructura administrativa	1	1	1				
7. Talento humano							
8. Procesos administrativos							
9. Finanzas	1						
10. Infraestructura académica			1	1			
11. Servicios bibliotecarios							
12. Servicios de apoyo a estudiantes		1					1
13. Planta física e infraestructura cultural, deportiva y recreativa			1				
14. Docencia –pregrado y posgrado–	2	1	1	2	1	1	1
15. Atención a estudiantes		1	1				1
16. Personal académico							
17. Educación a Distancia o Mixta							
Módulo B. Eje V Gestión de la investigación.	2					1	
Módulo C. Eje VI Gestión de la Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica)					3	5	
Módulo D. Eje VII Gestión de la Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica)							
18. Extensión de los servicios de docencia	1						
19. Servicios de los sectores productivos	1						
20. Relaciones y servicios gubernamentales							
Módulo E. Eje VIII Gestión de la Internacionalización							
Módulo F. Eje IX Gestión de la Difusión de la cultura y divulgación			1				
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia 2023

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	27 de 32

## 2. ESTÁNDARES ASOCIADOS A LOS CRITERIOS ORIENTADORES DE LA PNEAES POR CADA INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

En este tercer apartado se presenta el listado de cada uno de los estándares asociados a los criterios orientadores, contenidos en los tres instrumentos de evaluación antes mencionados.


### 2.1. Para el instrumento de evaluación de programas de TSU y licenciatura.

La tabla 4 que se presenta a continuación, enlista los estándares del instrumento para evaluar programas de TSU y Licenciatura más claramente asociados a cada uno de los criterios orientadores. Como se puede observar, este instrumento cuenta con estándares asociados a cada uno de los siete criterios orientadores, destacando por número el Compromiso con la Responsabilidad Social con 22 estándares asociados, la excelencia con 21 y la Innovación Social con 19.

Tabla 4. Estándares relacionados con cada criterio orientador de la PNEAES (TSU y LIC)

Criterio orientador	Estándares relacionados
Compromiso con la responsabilidad social	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.1.2, 2.1.3, 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2, 5.2.2, 7.3.2, 6.2.1, 8.3.2.
Equidad social y de género	1.1.1, 2.1.4, 3.4.2, 3.4.3, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.3, 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3
Inclusión	2.2.1, 5.1.1, 6.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.1, 7.1.1, 7.3.1, 8.1.1, 8.3.1, 8.3.3.
Excelencia	1.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.1, 4.2.1, 5.2.1, 6.1.1, 7.3.1, 8.1.8, 8.3.1, 8.1.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.3, 6.2.1.
Vanguardia	1.1.1, 1.1.2, 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.4.1, 6.2.1, 4.3.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 7.2.1, 7.2.3, 8.3.1, 8.1.1, 8.3.3.
Innovación social	1.1.2, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.1, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.4.1, 7.2.1, 7.2.4, 8.3.2.
Interculturalidad	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.3.2, 3.2.2, 3.1.2, 3.2.1, 3.3.1, 3.4.2, 3.4.3, 4.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 8.1.2, 8.3.1.

Fuente: Elaboración propia 2023

	Código	MGE-A3
	Versión	1
	Creación	21/11/2023
	Página	28 de 32


## 2.2. Para el instrumento de evaluación de programas de posgrado e investigación.

Con respecto al instrumento de Evaluación de programas de Posgrado e Investigación, la tabla 5 presenta cuáles los estándares más claramente asociados a cada uno de los siete criterios orientadores. Como se puede observar, se destacan nuevamente los criterios de Compromiso con la Responsabilidad Social, Excelencia e Innovación con 22, 19 y 21 estándares asociados respectivamente.

Tabla 5. Estándares relacionados con cada criterio orientador de la PNEAES (posgrado e investigación)

Criterio orientador	Estándares relacionados
Compromiso con la responsabilidad social	1.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.4.1 4.1.1, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.3.1, 5.1.2, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.4.1, 8.1.2, 7.2.4, 8.3.1, 8.3.3.
Equidad social y de género	1.1.1, 3.2.3, 4.1.1, 4.2.3, 6.1.4, 6.4.2, 6.4.3, 7.3.1.
Inclusión	2.2.1, 3.2.3, 3.3.3, 4.2.1, 6.1.4, 6.4.1, 7.1.1, 7.3.1.
Excelencia	1.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.2, 3.2.6, 3.4.1, 4.1.1, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 6.1.1, 6.4.1, 8.1.2, 8.3.1, 8.3.3.
Vanguardia	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.8, 3.3.1, 3.4.1, 4.3.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.2, 7.2.3, 8.3.1, 8.3.3.
Innovación social	1.1.1, 1.1.2, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.4.1, 7.2.1, 7.2.3, 7.2.4, 8.3.2.
Interculturalidad	1.1.2, 1.1.4, 2.3.1, 3.1.5, 3.1.6, 3.3.1, 3.3.2, 8.1.4, 8.3.2.

Fuente: Elaboración propia 2023

		Código	MGE-A3
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	29 de 32


### 2.3. Para el instrumento de evaluación institucional.

La tabla 6, presenta cuáles son los estándares del instrumento de evaluación institucional mayormente asociados a cada uno de los criterios orientadores. Como se puede observar, todos los criterios orientadores están asociados a estándares del instrumento, destacando por el número de estándares, el compromiso con la responsabilidad social (10) y la innovación social (7).

Tabla 6. Estándares que observan cada criterio orientador (evaluación institucional)

Criterio orientador	Estándares relacionados
Compromiso con la responsabilidad social	1.1.1, 1.4.2, 2.1.2, 2.4.2, 4.1.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.1.3, 7.1.1, 7.2.1
Equidad social y de género	1.1.1, 1.4.2, 2.1.2, 3.3.5, 4.1.2, 4.2.1
Inclusión	1.1.1, 2.1.2, 3.1.1, 3.4.1, 4.1.2, 4.2.1, 9.1.8
Excelencia	1.5.3, 1.5.4, 3.1.1, 4.1.2, 4.1.4
Vanguardia	4.1.2, 6.1.1, 6.1.2, 6.2.2
Innovación social	4.1.2, 4.1.3, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.4, 6.2.2, 6.2.3
Interculturalidad	1.1.1, 3.3.5, 4.1.2, 4.2.1


Fuente: Elaboración propia 2023

 Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior		Código	MGE-A3
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	30 de 32

### 3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ORIENTADORES

Una vez identificado los estándares que inciden en la gestión de cada uno de los Criterios Orientadores, se asociaran a rubricas de escenarios de desempeño. Estas rubricas se elaboraron con base en los estándares que inciden en la gestión de cada uno de estos criterios. Ello se aplicará a la etapa de la autoevaluación, conforme a el propósito y contexto que haya definido y caracterizado cada programa educativo o IES. Los CIEES valorarán las rúbricas aplicadas y hará recomendaciones y seguimiento para su mejora progresiva.

De esta manera se motivará y alentará la adopción de políticas en los programas e IES para la adopción de los criterios orientadores de la transformación de la educación superior.

 <p>Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior</p>		Código	MGE-A3
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	31 de 32

Revisión	Fecha	Modificación
1	17/11/2023	Inicial
2	18/11/2023	Actualización con comentarios del Dr. Eugenio Cetina
3	24/01/2024	Inclusión de apartado 4 Valoración de los Criterios Orientadores



Comités Interinstitucionales  
para la Evaluación de la Educación Superior